



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Río Grande, 03 de junio 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-50953-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la modificación del contrato registrado bajo n° 101/2022, a fin de contar con Índice de Costos y prorrogar al mismo, el cual fue suscripto en el marco de la Disposición D.G H.R.R.G N° 1209/2022.

Que mediante nota obrante en orden N° 03 obra nota por parte de la Jefa de la Unidad Administrativa de Medicina H.R.R.G por la cual se informa que persiste la necesidad de prorrogar la contratación.

Que mediante nota obrante en orden N 11 la Dirección General H.R.R.G autoriza la continuidad de la prórroga y la incorporación de la estructura de costos al contrato inicial.

Que en orden N° 13 obra informe N° 1871/2023 Letra: D.P.R.P.-M.E emitido por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios donde se emite estructura de costos correspondiente a la contratación en cuestión.

Que en orden N° 22 obra intervención del servicio de jurídico del Ministerio de Salud, conforme surge del de Dictamen – D.G.A.J.S. – M.S. N° 559/2023.

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones es necesario dictar el presente acto administrativo y proseguir con la confección de una adenda.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente re-determinación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo III, artículo 36 y N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3584/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23 y 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la incorporación de estructura de costos al contrato registrado bajo N° 101/2022.

ARTICULO 2°.- Aprobar la prórroga del contrato en cuestión, a partir del 9° de julio de 2023. Ello, conforme lo indicado en los considerando.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1371/2023.-**

HRRG
LZ

Ferm. Mariana Moller  
Farmacéutica N° 11612 TP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande